

RESOLUCIÓN No. 2851 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se deroga el encargo otorgado a la servidora Ingrid Stella Medina Tavera en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de encargo No. 2839 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*.

Que mediante resolución No. 2791 del 5 de diciembre de 2023 se encargó en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, en vacancia temporal al/la servidor/a público/a **Ingrid Stella Medina Tavera** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.032.428.180**.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes mencionado, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta, o no toma posesión** del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”* (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que mediante correo de fecha 6 de diciembre de 2023, la servidora **Ingrid Stella Medina Tavera** desistió del encargo como **Instructor Código 313 Grado 05**, por tanto, no se posesionó en el empleo.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 2851 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se deroga el encargo otorgado a la servidora Ingrid Stella Medina Tavera en el empleo Instructor Código 313 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento del encargo otorgado mediante resolución No. 2791 del 5 de diciembre de 2023 al/la servidor/a público/a **Ingrid Stella Medina Tavera** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **1.032.428.180**, para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Proveer mediante encargo el empleo denominado **Instructor Código 313 Grado 05**, a través de nuevo proceso de encargos que realice la entidad, mientras este se proveer de manera definitiva mediante concurso de méritos.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Ingrid Stella Medina Tavera**, así como a la Subdirección Local Santa fe - Candelaria, a la Subdirección Local Ciudad Bolívar y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGGT 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 